

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

OTONO.

APROXIMACIONES ASTRONOMICAS.
 Sale el Sol a las 6.12 m.
 Se pone a las 5.43 m.
 Dura el dia 12 h. 22 m.
 Id. la noche 11 h. 39 m.
 Declinacion del Sol 4 gr. 49 m. S
 La Luna tiene 9 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SICUT.

- 3 Sábado San Emeterio Mártir.
- 4 Domingo San Casimiro Confesor.
- 5 Lunes San Eusebio Presbítero i Mártir.
- 6 Martes San Olegario Obispo.
- 7 Miércoles Santo Tomas de Aquino, Doctor.
- 8 Jueves San Juan de Dios.
- 9 Viernes Santa Francisca viuda.

Aviso.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

ENERO 11

SAN JOSE MARZO 3 DE 1840.

SEPTIEMBRE 1

LEGISLACION ANTIGUA.

Continúa. Las generalidades de ese código de leyes, hasta el Norte, hasta el medio de Italia, a las colonias i a ciudades municipales, hasta que se redujo a los límites muy estrechos i se fijaron en la distincion de *ingenui et liberti*. La distincion entre los ciudadanos romanos i los extranjeros, no constituia solamente en provecho de los primeros una distincion honorífica, era además una distincion seria, real i útil, ella producía, ya por los derechos personales, ya por los reales, consecuencias muy diferentes. Ni aun el derecho concedido particularmente a los extranjeros fue estéril para Roma, pues hacia circular ideas nuevas que mezclándose a los rigores del derecho romano indirectamente iban a producir útiles modificaciones, influyendo desde luego cierta templanza de la mas alta consideracion—Independientemente de la ley de las 12 tablas i de los edictos de los Pretores, la Legislacion iba a enriquecer las nuevas fuentes de los *placitas* de los Senados consultos, de las consultas públicas, de la costumbre propiamente dicha, de *mores majorum*, i, por último, de las decisiones judiciales.—En esta época se desarrolla la ciencia del derecho, con cuyo motivo Leibnitz dijo: "*Dixi capius post scripta geometrarum nihil celtare quodri ad subtilitate cum*

romanorum jurisconsultorum scriptis comparari possit; tantum nervi inest, tantum profunditatis. Los mas notables de estos jurisconsultos fueron, antes de Augusto, Mucius Scevala, Servus Sulpicius, Rufus, Orallius, Tubero &c. Bajo el reinado de Augusto los jurisconsultos formaron diferentes sectas que tenían sus opiniones i sus sistemas contradictorios, entre los cuales deben añadirse a los ya citados a Gajus, Emilius, Domilius, Ulpianus, Julius &c.—A partir de Alejandro Severo, la decadencia i el desorden del imperio arrastraron la decadencia i el desorden en la Legislacion. Las constituciones generales i personales i los rescritos, reemplazaron las fuentes antiguas del derecho. Constantino i Valentiniano determinaron la importancia relativa de los escritos de los jurisconsultos i la autoridad que debían gozar ante los tribunales. En el siglo IV dos jurisconsultos Gregorio i Hermógenes publicaron dos colecciones de las constituciones imperiales; pero su trabajo no tenía carácter oficial. Al contrario, el código Teodosiano promulgado en el Oriente por el Emperador Teodosio el joven, i hecho ejecutorio en Occidente por orden de Valentiniano III, tuvo bajo todos aspectos una mayor importancia. Godofredo lo restituyó i acompañó de un comentario publicado en León, el cual suplió muchos de los defectos del código Teodosiano. Estaba reservado a Justiniano que apareció en 527 sobre el trono del Oriente, el coleccionar i reformar el derecho, i su proyecto fue llevado a su perfeccion con el auxilio de Teófilo, Doroteo, Anatolio, Cratino i Tribonio. Las compilaciones de Justiniano se dividen en cuatro partes: 1ª las instituciones cuyo libro puede considerarse como una obra elemental destinada a la instruccion de la juventud, cuya obra es lástima que hoy no esté en armonía con los métodos e ideas de

re decir en territorio granadino) no se le puede mandar pasaporte, mas U. debe sacar uno en Caracas i otro del Gobernador de Jamaica, i verificar su viaje.—He oido decir al Jeneral Mosquera que si U. i su familia quisieran venir a la hacienda de él, cerca de Popayan, sería bien recibido i atendido. Véase, pues, que el ofrecimiento de la hacienda es absolutamente independiente del permiso de residir en Panamá o Veraguas; por lo cual puede muy bien imponer condiciones para aceptar aquel, si acogerme a éste como lo dice. Y vease esto con mas claridad todavía en la siguiente carta de fecha posterior.

“Bogotá Enero 21 de 1848.—Mi querido Jeneral.—Después de la llegada ayer del correo de Caracas del 15 de Diciembre, vi al Jeneral Mosquera i le pregunté otra vez si U. puede ir al Istmo, transitar por él o residir en Panamá libremente i sin ser molestado de manera alguna, a la que me contestó afirmativamente, asegurandome escribiría al Gobernador para que dè a U. toda proteccion. Puede U., pues, ir con toda seguridad al Istmo.

Esto no necesita comentario, por lo que digo con el publicista Réal: “si la honradez i la buena fe se perdieran en el mundo, deberían hallarse en los labios de los que gobiernan a los pueblos, cuyas promesas deben ser sagradas”.

Yo pregunto ahora al público granadino i al público americano: ¿quien es el que ha faltado a la verdad? ¿quien es el que ha quebrantado su palabra, desconocido la gratitud, sacrificado a su amigo i negado el compromiso que contrajo? ¿Quien es el que, después de haberse deshonrado con tan enormes faltas, comete la ruindad de insultar a su victima, solo por haber ésta protestado contra el horror del sacrificio? Los americanos contemporáneos lo dirán; i la historia imparcial, si es que se ocupa en el exámen de las cosas inicuas, lo escribirá con caracteres indelebles.

Habiendo probado de una manera victoriosa

Folleto.

EL ÚLTIMO DIA

DE UN REO DE MUERTE.

Por Victor Hugo.

Mi escrito] los desengañará. Si, si se dá a luz en dia, fijaran por algunos momentos el ánimo sobre los padecimientos del ánimo; porque nuestros legisladores no han pensado nunca en ellos. Procurando el menor sufrimiento del cuerpo, creen haberlo endulzado todo. Por ventura los dolores físicos, son mayores que los dolores morales? Oh! raquitica i malhadada legislacion! Pero dia vendrá i quizás

que el Presidente de N. Granada faltó a su palabra i me infirió una ofensa, queda triunfante mi protesta, la que prevalecerá a despecho del culpable mientras los principios sean axiomas i la justicia una virtud que incline a dar a cada uno lo que le pertenece. Aquí debería yo terminar este escrito sino se me obligase a contestar cargos inconexos, acusaciones absurdas i calumnias atroces. ¿Que conexión tienen con el hecho a que se refiere mi protesta los bailes del Casino, las imaginadas visitas hechas a los diplomáticos americanos residentes en Paris, mis supuestas conversaciones en la Habana, mi administración en el Ecuador, mi titulo de Doctor, mis versos, mi literatura i otros tantos cuentecillos i chismes, indignos de un hombre de honor i mas indignos aun del primer magistrado de una República? ¿Acaso he contado célebres anécdotas del Jeneral Mosquera en su viaje a Europa, ni referido sus conversaciones, ni calificado de ruinoso el sistema de Hacienda que ha establecido en Nueva Granada, ni dicho que es iliterato, ni menos que sus obras son escritas por ajena pluma? Sí, pues, me limité a protestar contra la violencia i a recordar, como era natural, el servicio que presté a N. Granada en su mayor conflicto; ¿que fin injerir personalidades odiosas, ajenas de la cuestion? ¿Cree por ventura el Jeneral Mosquera que ellas borran su falta de fé pública? Aun suponiendo por un instante, que no prestase yo ningun servicio a N. Granada, que me infatuase en el Casino, que hablase con libertad en la Habana, que administrase mal el Ecuador, que me ocupase en hacer versos i me preciase de literato ¿disminuiría esto, ni en un ápice, la falta vituperable con que se ha deshonrado para siempre? Por el contrario, la agravaría mas i mas, como ha sucedido; pues ha descubierto que carece de razones para vindicarse, i revelado sentimientos que le desacreditan.

Supone el Jeneral Mosquera que estoy infatuado con las cosas del Casino, como el las

estas memorias que guardan los últimos padecimientos de un infeliz contribuirán a ello en que...

A menos, que después de mi muerte los esparza el viento por los campos i lodazales, o que mueran pudriéndose, pegados a las rotas vidrieras de un carcelero.

VII.

El que pueda un dia ser útil a los demás, el que detenga la voz del juez en el acto de pronunciar la sentencia, i se salven de este modo algunos desgraciados, ya inocentes, ya criminales, de la agonia que estoy probando; todo esto que me importa a mí? Cuando mi cabeza sera cortada, que daño puede resultarme aunque corten las demás? Como he podido pensar en tales delirios? Y me pregunto mil i mil veces, a que destruir el patibulo después de haber subido a él?

El sol, la primavera, los campos llenos de flores i verdura, los pájaros que saludan el nuevo dia, las ruinas, los árboles, la naturaleza, la libertad, la vida, ya no

llama; i yo no extraño esta suposición natural, porque siempre ha sido manía de los fatuos suponer que les usurpan el derecho de serlo exclusivamente. Mas estoy convencido de que no habiendo tenido esta enfermedad en mi primera juventud, cuando la fortuna me brindó sus dones, menos la tendría después de haber llegado á una edad madura i cuando, sin Poder ni bienes, reposo en esta tierra hospitalaria, lejos de mi patria, i de mi familia, i de mis amigos i de todo (cuanto la naturaleza me hace amar. Si el Jeneral Mosquera confunde la dignidad del hombre en el infortunio con la fatuidad del insensato, á la sombra de un s61o precario, padece en esto una equivocación propia de sus sentimientos, i yo se la perdono.

No puedo negar que en el Casino de Madrid recibí distinciones de que estoy muy reconocido; mas tambien las recibí en las Tullerías i en el Vaticano, donde alcancé gratos presentes de la mano misma del Sumo Pontífice. En el territorio austriaco se me honró con una guardia de las tropas del Emperador, que no quise aceptar; i el ilustrado Gobierno Británico me ha favorecido con sus buenos oficios, i con su respetable mediación en mi favor. El Gobernador de Jamaica me prodigó finos obsequios; i las tropas inglesas me hicieron el honor de abrir sus filas para que las revistase. Grato, aunque ruboroso, me sería referir las consideraciones i favores que me han dispensado en los países que me he complacido en visitar; pero no es mi ánimo alabarme de altas distinciones á que no soy acreedor, sino manifestar que no es en el Casino, como se ha querido dar á entender con malicia, donde mas se me ha favorecido, i que estaba reservado al Jeneral Mosquera ser el único que me ultrajase i escarneciese, solo por haberle salvado del peligro, i á su patria de la anarquía, como él mismo lo enunció en Pasto á la cabeza de sus oficiales. Si alguna cosa pudiera, no infatuarme (porque

existe para mí.

Ah! si yo pudiese salvarme?—Pero no, es imposible, es preciso morir mañana, hoy tal vez; i esperar la muerte, solo, aislado. Oh! Dios mio esto es horrible!

VIII.

Contemos los días que me restan de vida:

Tres días de detención después de la sentencia, para poder apelar de ella.

Ocho días quedan olvidados los expedientes, como ellos dicen, en la barra del tribunal de primera instancia, después de lo cual se envían al ministro de gracia i justicia.

Quince días de espera en casa del ministro, que ni tan solo sabe su existencia, i que no obstante se dice que los transmite, con el debido examen al tribunal de apelación.

Allí se clasifican, numeran i archivan, por que hai muchos que envían á la guillotina i es menester que cada

esto no cabe en mi carácter), sino lisonjearme i enorgullecerme, es el recibimiento que me hizo Venezuela, donde vi la luz primera, i la despedida brillante con que me favoreció la sociedad caraqueña. Y si alguna cosa pudiera lisonjearme i enorgullecerme, es el alto concepto que merecí al Libertador de la mitad de un mundo, cuando todos ocupabamos el puesto que nos correspondía por nuestros servicios hechos á la Patria. Todavía leo, jó tiempos gloriosos! en una carta de puño i letra del Jeneral Mosquera, dictada por el Libertador, estas frases memorables.

“U. es el jenio que ha cambiado el triste i lamentable cuadro que presentaba el país..... Siempre he contado con los esfuerzos de U., i en estos últimos tiempos me han dejado, como siempre satisfecho..... U. es el hombre del Sur: así sus talentos, su valor i sus nobles ideas son el mas firme apoyo del Gobierno..... No todos tienen las virtudes de U., aparente para el campo de batalla i útil al frente del pueblo, como prudente en sus consejos.”—Carta datada en Bogotá el 12 de Setiembre de 827.

Tambien leo en otras cartas del mismo Libertador.

“He visto con infinito placer la conducta que ha tenido U. en una guerra de tantas dificultades, triunfando al fin de una manera gloriosa para nuestras armas i para U. mismo. Al dejar á U. en los departamentos del Sur de Colombia bien sabia yo que U. seria en ellos muy útil, por que se de cuanto es U. capaz. Aunque he admirado su triunfo, no me ha sorprendido, porque confiaba en su corazón, en sus virtudes militares i en los brabos que están á sus órdenes. Felicítelos U. á mi nombre, i asegúreles que me han dado un día de alegría al ver sus nombres en el folletín que U. ha publicado.”—(Oruro á 25 de Setiembre de 825)

“Diez millones de gracias, mi querido Flores, por tan inmensos servicios á la Patria i á

uno pase á su vez.

Quince días de examen i vigilancia, para que no se hagan al reo ni agravios ni favores.

Por la mañana del cuarto día, el substituto del procurador general, dice doblandose la corbata; pues señor, es menester que acabe el negocio. Entonces, si el substituto del notario no está almorzando alegremente con algunos amigos, ó no hai otra cosa que lo impida, se redacta la orden para la ejecución de la sentencia, se corrige, pone en limpio i se remite; al día siguiente empieza con la aurora el ruido de clavos i maderos en la Grève, i por las plazas i callejuelas los alaridos i roncadas voces de los pregoneros.

Todo junto compone seis semanas, tenia razon aquella muchacha.

De estas seis semanas hace cinco, ó quizá seis, (por que no me atrevo á contarlas) que estoy en Bicétre, me parece que solo han pasado tres días; era jueves el día que me condujeron aquí.

la gloria de Colombia. Yo debo á U. mucho, infinito, mas de lo que puedo decir: los servicios de U. no tienen precio ni recompensa."—(De Cumbal en 829).

"Las heridas que U. hubiera recibido las habria sufrido mi corazon con mas dolor que U. mismo. La perdida de U. seria irreparable para Colombia, para la amistad i para nuestra gloria. Ya U. se ha sentado entre los inmortales i no debe perecer. Estoy lleno de gratitud por U., pues sus servicios han sido incomparables. Todo el mundo está lleno de admiracion por U.; pero la mia creo no tiene igual."—(Quito á 18 de Marzo de 829).

"Por mucho que diga de U. nunca diré lo bastante. En un brindis que he dado antes de ayer espresé que tenia verguenza de hablar de U., porque le reputaba como anexo á mi persona, i sin embargo le titulé Angel i jóven héroe con otras cosas de mas sustancia i menos elocuencia. Agrádezca U. á sus mismos enemigos que le han aplaudido en mi presencia i dado los epítetos que U. merece. Asi concluiré con decir á U. que es benemérito de la Patria i de mi corazon, i que le ama entrañablemente Bolívar" (Id. 829).

Pudiera insertar aquí otras cartas que poseo; mas considero que las anteriores son suficientes para manifestar que quien no se infatuó entonces, menos se infatuaria despues.

(Continuará)

Viajes de Dumas.

À fines del siglo pasado habia el burgomaestre Scharner de Coire establecido una escuela en Reichenau. Estábanse haciendo diligencias por todo el canton para buscar un profesor de frances, cuando acertó à presentarse un jóven á M. Boul, director del establecimiento, con una

carta de recomendacion firmada por el bailio Luis Toost de Zitzers. Dicho jóven era frances, hablaba como su mismo idioma el inglés i el aleman, y podia enseñar además de estas tres lenguas, las matemáticas, la fisica i la jeografía. El hallazgo era demasiado raro i maravilloso para que el director del colejio lo dejase escapar; por otra parte, el jóven era muy comedido en sus pretensiones. M. Boul le ajustó en 1400 francos al año, i el nuevo profesor empezó à ejercer inmediatamente sus funciones. Aquel jóven era Luis Felipe de Orleans, duque de Chartres i Rey de Francia (*).

Confieso injenuamente que esperiménté cierta emocion mezclada de orgullo, al pedir detalles sobre aquella singular vicisitud de una fortuna real, que no queriendo mendigar el pan del destierro, le habia comprado dignamente con su trabajo, en el mismo cuarto situado en medio del corredor, con su puerta principal de dos hojas, sus puertas laterales con flores pintadas, sus chimeneas colocadas en los ángulos, sus cuadros à lo Luis XV guarnecidos de arabescos de oro, i su techo artesonado. En 1832, época en que yo visitaba el mencionado colejio, ecsistian aun un solo profesor, colega del duque de Orleans, i un solo estudiante su discípulo: el profesor es el novelista Zschokke, i el estudiante el burgomaestre Tscharner, hijo del mismo que fundara la escuela. En cuanto al digno bailio Luis Toost, murió en 1827 i fué enterrado en Zitzers pueblo de su nacimiento.

(*). Aquel ilustre i modesto preceptor que estaba destinado à ceñir una corona, fué despues de 19 años de un reinado pacifico à contemplar en el retiro aquel cetro brillante que el pueblo frances en la ecsaltacion de su entusiasmo habia puesto en sus manos i à contemplarlo empolvado por el mismo pueblo frances en la ecsaltacion de su sentimiento.

IX.

Acabo de hacer mi testamento.

¿Y para que? Me han condenado al pago de costas, i todo lo que tengo apenas puede alcanzar à pagar las. Oh! cuesta muy cara la guillotina.

Si; mas yo dejo en el mundo una madre, una esposa, una hija.

Una niña de tres años, dulce, rosada, hermosa, con grandes i rasgados ojos negros, i con largos cabellos castaños.

Tenia dos años poco mas ó menos cuando la vi por última vez.

Asi, despues de mi muerte, quedarán tres mujeres solas, sin hijo, sin marido, sin padre; tres huérfanas de diferente especie: tres viudas que habra hecho la ley.

Nada importa que me castiguen à mi, si; pero estas pobres infelices, inocentes, que han hecho, que delito han

cometido? Mas no; es necesario que las deshonren, que las arruinen; esto es hacer justicia.

No me atormenta el recuerdo de mi pobre vieja madre, porque tiene sesenta años, i la infeliz morirá de pesar.

Mi mujer que es santa i débil, morirá tambien, ó quizas quedará loca. Dicen que esto alarga la vida, mas que importa si ha muerto la inteligencia!

Oh! pero mi hija, mi pobre niña, mi pobre Maria que en este momento rie, juega i canta, que no piensa en nada, que nada teme. Oh! el recuerdo de esta hija me desgarrá el corazon.

X.

He aquí la descripcion de mi calabozo.

Ocho pies cuadrados encerrados dentro cuatro paredes que se levantan formando ángulos rectos, sobre un suelo enlosado, algo mas elevado que el del corredor exterior.

Al entrar, à la derecha de la puerta, se encuentra una especie de nicho, un desfigurado remedo de una al-

EL HOMBRE EN LA SOCIEDAD.

Concluye.

En la sociedad, lo que no puede el individuo aislado, lo pueden todos ellos juntos; i las resistencias que no cedieron à la fuerza de unos desaparecen ante las fuerzas reunidas de muchos. Construirse habitaciones donde vivir en seguridad respecto de las agresiones de las fieras i de los otros hombres, fuè sin duda la empresa mas difícil i la que mas ocupò constantemente al hombre aislado, sin haber llegado à alcanzar una seguridad completa: ya reunidos muchos pudieron hacerlo en comun, con perfeccion, con menos trabajo, i en menos tiempo. Despues la necesidad diaria del alimento debe haberse satisfecho de la misma manera. La esterilidad de algunas tierras, el rigor de algunas estaciones, en que los frutos de aquellas se escasearon, las inundaciones repentinas, la necesidad de proveerse para el dia en que por una enfermedad no pudiese el hombre salir en busca de su nutricion, fueron sin duda las causas de que se pensase en trabajar para hoy, i reservar diariamente algun residuo para el dia en que por aquellas causas llegara à faltar lo necesario; pero este ahorro de trabajo individual, no se pudo guardar sin precaverlo de los peligros exteriores i de los interiores de esta sociedad naciente. Nació, pues, la idea de la propiedad.

El hombre social, aun en esta sociedad salvaje, ya no se veia tan crudamente fatigado por aquellas necesidades del momento, que todas sus facultades se absorbian: ya tuvo tiempo de observar, de pensar, de discurrir: comunicò à los demàs su primer pensamiento; al principio por gesticulaciones i voces inarticuladas mui imperfectas que el tiempo fue mejorando hasta formarse los idiomas completos: al pensamiento de uno se agregó el de otro, i el de todos, como los brazos de todos se habian tambien reunido, para postrar selvas, poner diques à las aguas, i construirse chozas; i la suma de las ideas de to-

coba en donde echan un lio de paja, i se cree que allí duerme el prisionero, vestido con un pantalon de lienzo i una chaquetilla de terliz, único abrigo para verano e invierno.

Sobre de mí, en vez de cielo, se presenta una bóveda ojiva, festoneada i adornada de espesas telarañas.

No hai en ella, ni una ventana ni una claraboya; tan solo una puerta, en que la madera se pierde debajo el hierro.

Me engaño: en el centro de la puerta hacia arriba, hai una abertura con enrejado de hierro; que el carcelero puede cerrar por las noches.

Por la parte exterior un largo corredor iluminado, i ventilado por estrechas claraboyas abiertas en lo alto de la pared, està dividido en compartimientos de mamposteria que se comunican entre si por una serie de puertas estrechas i arqueadas; cada uno de estos compartimientos, sirve de antesala à un calabozo como el mio. En estos calabozos,

dos à todos sirviò, i fuè el primer paso dado en el progreso de la inteligencia. Este primer progreso fuè prolífico, como todas las cosas lo son, condujo à otros i à otros hasta formarse las ciencias i las artes. El poder unido de los hombres penetrò à las entrañas de la tierra, sacò i labrò el precioso fierro i el oro corruptor: con su auxilio allanò las sierras, desmontò las selvas, cegó los mortíferos pantanos, dió direccion à las aguas de los rios, construyó cañales i ciudades, domò las fieras i las hizo esclavas suyas: domò las mares, descubrió nuevas tierras, i en ellas nuevas producciones i nuevas ideas; conociò las leyes de los astros i de las estaciones: toda la creacion en una palabra la hizo suya por medio de ese portentoso desarrollo de la inteligencia, que fundò las primeras sociedades, groceras i salvajes en su infancia, hoy admirables por el grado de civilizacion en que las vemos aun à las mas atrasadas del mundo.

Todo, pues, es debido à la sociedad; pero para que esta sociedad se conservase era necesario que los socios se respetasen entre si; i que unidos con el fin de mejorar de condicion no contrariasen este objeto, dañandose unos à otros. La sociedad por tanto supone una convencion: la de no perjudicarse los socios entre si: un fin, su conservacion i mejora: un medio, las leyes i la autoridad. Toda ley, en consecuencia, toda autoridad, suponen la preexistencia de aquella convencion expresa ò tácita. No reconocemos en otra parte el origen del derecho.

Si en la sociedad los individuos deben respetarse reciprocamente, es necesario que se abstengan de aquellas acciones que pudieran ser nocivas à los demàs: es necesario no atentar contra la persona, contra la propiedad, ni contra el honor de los consocios, si queremos que en nosotros sean respetados los mismos derechos; porque esta es la justa condicion con que los disfrutamos; i al comprometernos à renunciar de toda accion nociva à los demàs, es claro que renunciamos parte de la primitiva libertad natural.

zos, mete el director de la cárcel, los presos castigados por faltas de disciplina. Los tres primeros, están reservados à los condenados à muerte, por que estando mas cercanos à la habitacion del carcelero, son mas cómodos.

Estos calabozos, componen todo lo que queda del antiguo castillo de Bicetre, tal cual fuè edificado en el siglo XV. por el cardenal Winchester, el mismo que mandò quemar à Juana de Arc, según dijeron ciertos curiosos que vinieron à visitarme el otro dia en mi cueva, i que estuvieron mirándome à cierta distancia, como si fuera uno de aquellos animales feroces de los que encierra la casa de fieras. Esta visita valiò un duro al carcelero.

Olvidábaseme decir, que hai dia i noche, en la puerta del calabozo un centinela continuo, de modo que, no puedo levantar los ojos hacia la cuadrada claraboya, sin encontrarme con los suyos siempre fijos sobre mí.

Por lo demàs, se supone que hai en este chiribitiluz i aire. Continuará...

en obsequio nuestro. De esta renuncia de cada uno nace el derecho de la sociedad para prohibir las acciones que le son nocivas; no puede prohibir otras, i en consecuencia el hombre es dueño de hacer cuanto no infiere daño à la generalidad. Este derecho se llama libertad civil: ningun hombre puede quitarsela à otro, ni la sociedad misma à sus individuos, sin contravenir al objeto fines i convenciones sociales.

La libertad, la seguridad, la propiedad, son pues derechos sagrados que no pueden hollarse, antes deben garantizarse por las leyes contra todo el que los inculque: son derechos inherentes à la naturaleza humana, no son invenciones modernas, ni menos un vano frasismo como se quiere decir por los motineros que pretenden tiranizar à la mayoría, como lo dicen los que quisieran volver à los tiempos turbulentos en que ignorada la ciencia social se persuadia à los hombres que las Naciones eran patrimonio de los mas fuertes.

Conforme la ilustracion se ha garantizado, la pràctica de estos principios ha sido estableciendose, de manera que en los pueblos cultos los ciudadanos los tienen grabados profundamente en el corazon. Ellos han llegado à ser tan reconocidos que se ha vuelto una materia trillada, por lo que los enemigos de la libertad ordenada han pretendido ridiculizar no solo los principios, sino à los que los profesan i divulgan. Ha sido esta la última arma que les ha quedado.

Nunca empero será demasiado el empeño con que se pretenda inculcar una buena máxima; principalmente entre nosotros donde es necesario dar al pueblo una educacion apropiada al sistema de gobierno, enseñarle sus derechos i sus obligaciones, poniendo à su alcance las doctrinas sociales, que si bien son familiares à los estadistas, no lo son para aquel para quien nos hemos propuesto à escribir.

La naturaleza de este escrito no permite mas ensanche à nuestras ideas: en lo sucesivo tendremos acaso lugar de volver à tocar esta materia, de mas importancia de lo que por algunos se piensa.

El Guardia Nacional de Chiapas N.º 40.

Comunicados.

Una enfermedad en cualquiera de los órganos del cuerpo social produce siempre, asi como en el cuerpo humano, un padecimiento i una anomalia que obliga à la sociedad à quejarse, este quejido es natural que despierte la atencion de la Autoridad que vela so-

bre los males públicos para remediarlos—Damos pues traslado al Tribunal de Justicia i à quienes corresponda.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Del mal estar del oficio de hipotecas: se quejan algunos de haber sido hipotecada dos i mas veces una misma finca. Se tomó razon de esto? ó no. Si se tomó como se permitió que quedara en descubierto uno de los acreedores à quienes se habia garantizado con aquella propiedad?

2º

Damos traslado à quienes corresponda de la audacia con que algunos contrabandistas salen à los caminos à disputar à los guardas la presa que les han hecho—mientras estos no sean escarmentados los abusos continuaran—Se ha averiguado quienes son estos, se les ha perseguido? Lo ignoramos.

Herir por los mismos filos.

Aludiendo al artículo de contrabandos, hemos sabido que à uno que habia conseguido introducir dos tercios de tabaco, le salió una partida de guardas finjidos, los cuales no solo le quitaron los dichos dos tercios, sino que además le esijieron una suma para guardar el secreto—El contrabandista averiguó el caso i supo que los supuestos guardas se habian asilado con su presa en un barrio de la ciudad, e imitando à los que habian ganado los cien dias de indulgencia finjio otra partida igual i allandò à nombre de la Autoridad la habitacion de algunos infelices inocentes donde creyò estaba su tabaco; parece que no fuè muy feliz en su pesquisa; pero ignoramos si se averiguò quienes asediaron al primer contrabandista.

Los sustos i riesgos que corren los que usurpan las rentas públicas, no están en relacion con las ventajas que pretenden sacar.

CORREO DE CENTRO AMERICA.

Tenemos la satisfaccion de ver por las comunicaciones, e impresos de los diversos gobiernos que Nicaragua, San Salvador i Honduras continúan en paz i que en la República de Guatemala donde, aun está en armas el partido de la montaña, las cosas van tomando un curso que nos parece favorable al orden. El nuevo Gobierno se organizò de la manera siguiente. Presidente interino Don Mariano Paredes.—Ministro del Interior Licenciado Don Raimundo Arroyo, de Relaciones Exteriores Doctor Don Mariano Rodríguez, de Hacienda Licenciado Don José Maria Urruela, de Guerra Don Manuel Tejada. Esta administracion compuesta de hombres ilustrados i propietarios, debe ser especialmente muy interesante à la suerte de aquel hermoso pais.

Publicamos a continuacion la ratificacion de los tratados entre aquella Republica i esta.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. POR CUANTO LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DECRETO NUM. 40.

La Asamblea Constituyente de la Republica de Guatemala,

Habiendo tomado en consideracion el Tratado de amistad i comercio celebrado por plenipotenciarios de los gobiernos de las Republicas de Costa-Rica i Guatemala, i encontrandolo fundado en bases de estricta justicia i reciprocidad, i que en manera alguna perjudica los derechos de ambos paises, ha tenido a bien decretar i

DECRETA:

1º Se aprueba en todas sus partes el Tratado de amistad i comercio celebrado en esta ciudad en diez de marzo de mil ochocientos cuarenta i ocho, por los plenipotenciarios de los gobiernos de las Republicas de Guatemala i Costa-Rica, Sres. Ldo. José Mariano Rodriguez i Dr. Nasario Toledo; ratificado por el Gobierno de Guatemala en ocho de abril del mismo año.

2º El referido Tratado será tenido como ley en toda la Republica, i cumplido por todas sus autoridades i habitantes, a cuyo efecto tan luego como se verifique el canje respectivo, el Gobierno lo hará publicar i circular con la solemnidad debida.

Pase al Gobierno para su publicacion i cumplimiento. Dado en el salon de sesiones en Guatemala, a veinte de enero de mil ochocientos cuarenta i nueve.—Juan Matheu, Presidente.—Marcos Dardon, Secretario.—Manuel Rodriguez, Secretario.

Palacio Nacional de Guatemala, enero 24 de 1849.

Por tanto, Ejecutese.

MARIANO PAREDES.

El Ministro de Gobernacion,

JOSÉ MARIANO RODRIGUEZ.

Y por disposicion del Sr. Presidente interino de la Republica se imprime, publica i circula.—Palacio Nacional del Gobierno en Guatemala, enero 24 de 1849.

RODRIGUEZ.

INDECISION

Continua.

Arranca, arranca, Dios mio,

De la mente del poeta,

Este pensamiento impio

Que en un delirio creó;

Sin un instante de calma,

En su olvido i amargura,

No puede soñar su alma

Placeres que no gozó.

¡Ai del poeta! su llanto

Fue la inspiracion sublime

Con que arrebató su canto
Hasta los cielos tal vez;
Solitaria flor que el viento
Con impuro soplo azota,
Él arrastra su tormento
Escrito sobre la tez.
Por que tú ¡oh Dios! le robaste
Cuanto los hombres adoran;
Tú en el mundo le arrojaste
Para que muriera en él;
Tú le dijiste que el hombre
Era en la tierra su hermano,
Mas él no encuentra ese nombre
En sus recuerdos de hiel.

Tú le has dicho que elijera
Para el viaje de la vida
Una hermosa compañera
Con quien partir su dolor;
Mas ¡ai! que la busca envano;
Porque es para el ser que ama
Como un inmundo gusano
Sobre el tallo de una flor.
Canta la luz i las flores,
Y el amor en las mujeres,
Y el placer en los amores,
Y la calma en el placer;
Y sin esperanza adora
Una belleza escondida
Y hoy en sus cantares llora
Lo que alegre cantó ayer.

El con los siglos rodando
Canta su afán a los siglos,
Y los siglos van pasando
Sin curarse de su afán.
¡Maldito el nombre de gloria
Que en tu cólera le diste!...
Sentados en su memoria
Recuerdos de hierro estan.
El dia alumbra su pena,
La noche alarga su duelo,
La aurora escribe en el cielo
Su sentencia de vivir:
Fábulas son los placeres,
No hai placeres en su alma,
No hai amor en las mujeres,
Tarda la hora de morir.

Hai sol que alumbra, mas quema:
Hai flores que se marchitan,
Hai recuerdos que se ajitan
Fantasmas de maldicion,
Si tiene una voz que canta,
Al arrancarla del pecho
Deja fuego en la garganta,
Vacío en el corazón.

¡Bello es vivir! Sobre gigante roca
Se mira el mundo a nuestros pies tendido,
La frente altiva con las nubes toca...
Todo creado para el hombre ha sido.
¡Bello es vivir! Que el hombre descuidado
En los bordes se duerme de la vida,
Y de locura i sueños embriagado
En un festin el porvenir olvida.
¡Bello es vivir! Vivamos i cantemos:
El tiempo entre sus pliegues roedores
Ha de llevar el bien que no gocemos,
Y ha de apagar placeres i dolores.
Cantemos de nosotros olvidados,
Hasta que el son de la fatal campana
Toque a morir.—Cantemos descuidados,
Que el sol de ayer no alumbrará mañana.